

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 11.868

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan Pérez Ayuela, vecino de esta ciudad, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 74 pertenencias con el nombre de «Carmina», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Burdio, término de Bejes, Ayuntamiento de Castro ó Cillorigo.

El trazado de la designación es el siguiente:
Se tomará por punto de partida

el ángulo N. E. del registro «Luz», núm. 11.809 y se medirán 900 metros S. 1.^a estaca; de esta 100 metros E. la 2.^a; de esta 1.400 N. la 3.^a; de esta 1.300 O. la 4.^a; de esta 500 S. la 5.^a; y de esta 1.200 metros E. y punto de partida, quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 10 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Núm. 11.875

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Licerio González, vecino de Cartes, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 70 pertenencias con el nombre de «La Porvenir», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado El Trichorio, término de Prio, Ayuntamiento de Val de San Vicente, que lindan al N. con terrenos comunales; S. con la Manzanera; E con Sierra de Sobaño y O. con el Cueto.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca clavada en el sitio ángulo S. de una calicata cuadrada que se encuentra en el mencionado sitio y desde aquí se medirán al N. 200 me-

tros la 1.^a estaca; de esta al E. 1.000 la 2.^a; de esta al S. 500 la 3.^a; de esta al O. 1.400 la 4.^a; de esta al N. 500 la 5.^a y de esta á la 1.^a 400, quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A. A., González.

Núm. 11.876

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Licerio González, vecino de Cartes, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 60 pertenencias con el nombre de «Feina», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Coteruco del Encinal, término de Prio, Ayuntamiento de Val de San Vicente, que lindan al N. con sierra de Prio, al S. mies de Prio, al E. pico de Santiago y O. el valle.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca clavada un metro al E. de una calicata de dos metros de profundidad que se encuentra en este sitio, y desde él se medirán al S. 600 metros primera estaca, de esta al O. 1.000 la segunda, de esta al N. 600 la tercera y de esta al O. 1.000 me-

tros la cuarta, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Núm. 11.878

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan R. de Lecuna, vecino de esta ciudad, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 90 pertenencias con el nombre de «Arlesan», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Resalvado, término de Llerena, Ayuntamiento de Saro, que lindan á todos vientos terrenos comunales y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del puente llamado Resalvado desde cuyo centro se medirán al N. 200 metros primera estaca, de esta al E. 1.500 la segunda, de esta al S. 600 la tercera, de esta al O. 1.500 la cuarta, y de esta á la primera 600 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—SUBASTA

Acordado por esta Corporación la subasta de los artículos alimenticios que al final se expresan, para las necesidades del Hospital de San Rafael, Casa de Caridad é Inclusa, durante el primer semestre del próximo año, ó sea desde 1.º de Enero á 30 de Junio de 1902; la misma señala el día 29 de Noviembre del año actual y hora de las doce de la ma-

ñana, para la celebración del acto en el salón de sesiones de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de proposiciones libres para todos ó algunos de los artículos objeto de la misma, en sobres cerrados, en papel del sello 11.ª en la que se expresará en letra, con claridad y sin enmiendas ni tachaduras, el peso de unidad y precio del artículo que ofrezcan con arreglo á lo determinado en el pliego de condiciones que sirve de base para la contratación de este servicio y que se halla de manifiesto á disposición de los que quieran consultarle en la Secretaría de esta Corporación, sección de Beneficencia, durante las horas de oficina.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Santander 26 de Octubre de 1901.—El Vicepresidente accidental, Rosendo F. Baldor.—P. A.: El Secretario, Antonino Peira.

Artículos que se citan

Pan, carne, tocino salado del país, garbanzos, aceite, alubias, arroz, vino y carbón mineral procedente de Gijón.

SUBASTA

El día 29 de Noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Excm. Diputación provincial y ante el señor Gobernador civil ó de la persona en quien su señoría delegue, con asistencia del vocal de la Comisión provincial, don Tomás Salceda, designado por ésta, la subasta del servicio de alimentación á los presos sanos y enfermos del Correccional de Torrelavega, durante el próximo año de 1902, bajo las condiciones que se hallan en el pliego correspondiente que obra en la Secretaría de esta Corporación, sección de Beneficencia, á disposición de los que quieran consultarle, durante las horas de oficina.

La subasta se verificará con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de 26 de Abril de 1900, ajustándose los pliegos de licitación al modelo siguiente:

Don N.... N...., vecino de..., y domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día..., para el suministro de alimentos á los presos del Correccional de Torrelavega,

conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se compromete y obliga á verificar dicho suministro al precio de..., (en letra) céntimos de peseta por la alimentación diaria de cada preso.

Fecha y firma del proponente, debiendo unirse á aquél pliego la cédula personal y el resguardo del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Santander 26 de Octubre de 1901.—El Vicepresidente accidental, Rosendo F. Baldor.—P. A.: El Secretario, Antonino Peira.

SUBASTA

El día 29 de Noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Excm. Diputación provincial y ante el señor Gobernador civil ó del Diputado en quien su señoría delegue, con asistencia del vocal de la Comisión provincial, don Tomás Salceda, designado por ésta, la subasta del servicio de bagages de la provincia, durante el próximo año de 1902, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en el pliego correspondiente que habrá en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, á disposición de los que quieran consultarle durante las horas de oficina.

La subasta se verificará con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de 26 de Abril de 1900 y bajo el tipo de 10.500 pesetas, ajustándose los pliegos de licitación al modelo siguiente:

Don N.... N...., vecino de..., se compromete á desempeñar el servicio de bagages de esta provincia durante el próximo año de 1902 con sujeción á las bases aprobadas por la Excm. Diputación y disposiciones que rijan en la materia, por la cantidad de.... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en papel de la clase undécima, acompañadas del resguardo del depósito provisional y cédula personal, y los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Santander 26 de Octubre de 1901.—El Vicepresidente accidental, Rosendo F. Baldor.—P. A.: El Secretario, Antonino Peira.

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIOS

Venciendo en 15 de Noviembre próximo un trimestre de intereses del cupón número 2 de los títulos de Deuda amortizable al 5 por 100, y los títulos de la expresada Deuda amortizados en el sorteo verificado el 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 16. La Dirección general de la Deuda, en virtud de la autorización que se le ha concedido por R. O. fecha 8 del corriente, ha acordado que desde el día 1.º de Noviembre inmediato, se reciban por esta Delegación el referido cupón y los títulos referidos de la citada Deuda y vencimiento.

Santander 25 de Octubre de 1901.
—El Delegado de Hacienda, José de Perea y Eulate.

Dispuesto por R. O. fecha 14 del actual, que desde primero de Noviembre próximo se proceda al canje de las carpetas provisionales emitidas en representación de los títulos de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior y en virtud de lo determinado en el artículo 4.º del Real Decreto de 13 de Julio de 1900, la Dirección general de la Deuda ha acordado que se dé principio en esta Delegación á la operación indicada. Haciendo constar que dicha presentación tendrá lugar hasta el día 31 de Diciembre próximo, desde cuya fecha solo serán admitidas en la Dirección general de la Deuda.

Santander 25 de Octubre de 1901.
—El Delegado de Hacienda, José de Perea y Eulate.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CARRETERAS

Don Ulpiano Ortega, vecino de Villamartin, (Palencia) y contratista de los trozos 4.º y 5.º de la carretera de Peñas Pardas á Selaya, solicita,

en instancia presentada en 10 de Julio último, indemnización de los perjuicios ocasionados en las obras del trozo 4.º ya referido, motivados por los corrimientos de terrenos debidos á las lluvias torrenciales de los días 3 y 4 del referido mes, y considerados por el reclamante como caso de fuerza mayor.

Lo que en cumplimiento á lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 2.º de la Instrucción de 17 de Julio de 1868, se hace público, para que, en el término de 15 días, á contar de la fecha de la inserción en el BOLETIN OFICIAL puedan reclamar en contrario los que lo tengan por conveniente.

Santander 20 de Octubre de 1901.
—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

A G U A S

Don José Amann, Director gerente del ferrocarril de Santander á Bilbao, solicita, con arreglo á proyecto presentado, la concesión de 30 metros cúbicos de agua por cada 24 horas, del manantial del barranco Cotillo, en el pueblo de Orejo, término municipal de Medio Cudeyo, con destino al abastecimiento de locomotoras, y la imposición de servidumbre forzosa de estribo de presa y acueducto para poder instalar la toma y tubería de conducción en terrenos que no son de su propiedad.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de 30 días, á contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, para que puedan admitirse en el Gobierno civil las oposiciones de cuantos se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto estará expuesto en la Jefatura de obras públicas, para que pueda ser examinado por cuantas personas tengan interés en ello.

Santander 20 de Octubre de 1901.
—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Ayudantía de Marina

DE

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Don Manuel Fresnedo Llata, Ayu-

dante de Marina de este distrito de San Vicente de la Barquera.

Hace saber: Que por el patrón de la trainera Florentina Lequeitiana, Cándido Urquiza, fué hallado en el mar á tres millas de esta costa el día once del corriente mes, un madero de pino tea que mide 9'70 metros de largo, 0'26 grueso y 0'26 de ancho.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean con derecho al citado madero presenten sus reclamaciones en esta Ayudantía de Marina en el término de treinta días, á contar desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL.

San Vicente de la Barquera 13 de Octubre de 1901.—Manuel Fresnedo.

Comandancia de Marina

DE

SANTANDER

El Comandante Militar de Marina de esta provincia.

Hace saber: Que se halla vacante el destino de Asesor del distrito de Muros para que los señores letrados que deseen solicitarlo y reúnan los requisitos que previene el Reglamento del Cuerpo Juridico de la Armada, presenten sus instancias en esta Comandancia de Marina antes del día 14 del próximo Noviembre y dirigidas al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Santander 19 de Octubre de 1901.
—José Ferrer.

El Comandante de Marina de esta provincia.

Hace saber: Que el día 17 del actual fué hallado por el patrón de la lancha, Viva España, una viga de pino de 28 á treinta pies de larga.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean con derecho á ella se presenten á reclamar en el término de 30 días pasados los cuales será adjudicado al hallador.

Santander 19 de Octubre de 1901.
—José Ferrer.

Nostritis y mal del Bright
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos
 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer
 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)
 Otros accidentes puerperales
 Debilidad congénita y vicios de conformación
 Debilidad senil
 Suicidios
 Muertes violentas
 Otras enfermedades
 Enfermedades desconocidas ó mal definidas

	19	19	12	10	4	6	6	5	6	6	8	6	1	1	1	108
	38		22		10		11		12		14		1	1	1	53
	38		22		10		11		12		14		1	1	1	108

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS				NACIDOS MUERTOS			
Legítimos		Ilegítimos		Legítimos		Ilegítimos	
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
69	78	9	9	4	2	»	1
TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
147		18		16		7	

Defunciones, 108.

Santander 4 de Octubre de 1901

INGRESOS

- 1.° Propios
- 2.° Montes
- 3.° Impuestos
- 4.° Beneficencia
- 5.° Instrucción pública
- 6.° Corrección pública
- 7.° Extraordinarios
- 8.° Reservas
- 9.° Recursos legales para cubrir el déficit
- 10.° Reintegros
- 11.° Devoluciones

Cargos

Depositaría de fondos municipales

DE

ASTILLERO

24
28
40
32
124

TERCER TRIMESTRE DE 1901

CUENTA del tercer trimestre del año natural de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	2.897 27
Ingresos en el mes de esta cuenta	11.841 55
CARGO.	
Data por pagos verificados en igual trimestre	14.738 82
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	9.847 32
	4.891 50

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas	Crs.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios	84	50	»	»	84	54
2.º Montes	»	»	»	»	»	»
3.º Impuestos	981	50	694	»	1.675	50
4.º Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5.º Instrucción pública	625	»	625	»	1.250	»
6.º Corrección pública	»	»	»	»	»	»
7.º Extraordinarios	745	59	900	»	1.645	59
8.º Resultas	»	»	»	»	»	»
9.º Recursos legales para cubrir el déficit	15.795	10	9.622	55	28.417	65
10.º Reintegros	»	»	»	»	»	»
11.º Devoluciones	»	»	»	»	»	»
CARGO.	21.231	73	11.841	55	33.073	28

GASTOS

- 1.º Gastos del Ayuntamiento
- 2.º Policía de seguridad
- 3.º Policía urbana y rural
- 4.º Instrucción pública
- 5.º Beneficencia
- 6.º Obras públicas
- 7.º Corrección pública
- 8.º Montes
- 9.º Cargas
- 10.º Obras de nueva construcción
- 11.º Imprevistos
- 12.º Resultas
- 13.º Devoluciones
- 14.º Extraordinarios

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	3.297	06	1.371	21	4.650	27
2.º Policía de seguridad	1.814	20	1.227	73	3.041	93
3.º Policía urbana y rural	2.458	03	855	96	3.313	99
4.º Instrucción pública	900	»	940	»	1.840	»
5.º Beneficencia	299	50	78	10	377	60
6.º Obras públicas	3.195	30	2.481	26	5.676	56
7.º Corrección pública	243	69	»	»	243	69
8.º Montes	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas	1.912	»	1.912	»	7.148	25
10.º Obras de nueva construcción	»	»	»	»	»	»
11.º Imprevistos	908	43	981	06	1.889	49
12.º Resultas	»	»	»	»	»	»
13.º Devoluciones	»	»	»	»	»	»
14.º Extraordinarios	»	»	»	»	»	»
DATA.	18.334	46	9.847	32	28.181	78

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Astillero 30 de Septiembre de 1901.

El Depositario,
ANSELMO CASTANEDO

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Astillero 30 de Septiembre de 1901.

V.º B.º
El Alcalde,
ANGEL DIAZ

El Secretario,
P. TEJA

El Rejidor interventor,
TIBURCIO CRUZ

Rotatorio 17 de Octubre de 1901.
—El Alcalde, José Gutiérrez.

San Pedro de Riominera 22 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Juan R. y Rius.

El ptego de condiciones se halla de manifiesto en el Ayuntamiento para que puedan enterarse los interesados en la subasta.

San Pedro de Riominera 22 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Juan R. y Rius.

La subasta de los derechos de consumo de este Ayuntamiento, en venta exclusiva para el año 1902 y si en la licitación pública se hicieron proposiciones de otros años, tendrán lugar en el salón de sesiones el día diez y siete de Noviembre, de diez á doce de su mañana, bajo el

Por la presente repartición se llama y emplaza á los procesados José Guadalupe y Asunción Melero para que dentro del término de diez días, desde la inserción de esta en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante

Don Eladio Gómez Calde-
Roz, Jefe instructor del par-

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Reinosa

Por el presente, sin perjuicio de hacerlo por mediación de las respectivas Alcaldías, se pone en conocimiento de los contribuyentes por territorial, industrial, minas, carruajes, casinos y utilidades, que la cobranza de sus cuotas correspondientes al trimestre actual, cuarto del 1901 se verificará conforme se expresa á continuación:

Distrito de Valderredible, 4, 5 y 6 de Noviembre próximo.

Valdeprado, 7 y 8.

Hermandad de Campóo de Suso, 12 y 13.

Las Rozas y Campóo de Yuso, 16 y 17.

San Miguel de Aguayo y Valdeolea, 18 y 19.

Pesquera y Santiurde 20 y 21.

Enmedio y Reinosa, 22, 23 y 24, todos de dicho mes.

Se hace público para que, sabedores de ello los interesados, hagan sus pagos y eviten de este modo los recargos consiguientes.

Reinosa 17 de Octubre de 1901. — Laureano de Obeso.

Ayuntamiento

de San Roque de Riomiera

El día 30 del actual á las quince tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento el remate á venta libre sobre las especies de consumos con los recargos consiguientes autoriza los para el próximo año de 1902, baje el tipo de tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas y diez y siete céntimos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en la subasta.

San Roque de Riomiera 22 de Octubre de 1901. — El Alcalde, Juan R. y Ruiz.

Ayuntamiento de Argoños

La subasta de los derechos de consumos de este Ayuntamiento, en venta exclusiva, para el año 1902, y si en la licitación pública se hicieren proposiciones benéficas al vecindario, también para 1903 y 1904, tendrá lugar en el salón de sesiones el día diez y siete de Noviembre, de diez á doce de su mañana, bajo el

presupuesto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del municipio.

Argoños 24 de Octubre de 1901. — El Alcalde, Evaristo Mazas.

Ayuntamiento de Riotuerto

REMATES DE CONSUMOS

El día 17 del próximo mes de Noviembre tendrá lugar la celebración de subastas de derechos y recargos del impuesto de consumos, aguardientes, alcholes y licores, para el próximo ejercicio de 1902, por ramos separados, incluyéndose en ellos, proporcionalmente, el importe del cupo de la sal para el Tesoro, en la forma siguiente:

La de líquidos y jabones, aguardientes, alcholes y licores, dará principio á las dos de la tarde de dicho día, y terminará á las tres.

La de carnes de todas clases de tres á cuatro.

Y la de granos ó cereales de cuatro á cinco de la misma.

Bajo los tipos que se les han señalado respectivamente de pesetas 4.689, 1.967 y 1.590 las tres referidas subastas se verificarán en el día y horas citadas, bajos los tipos ya mencionados, por el sistema de pujas á la llana, ajustándose además á las condiciones que previamente tiene fijadas el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

No se admitirá como solicitadores ni como fiadores lo individuos comprendidos en el artículo 228 del Reglamento.

La fianza que ha de prestar el rematante en metálico será la 4.^a parte del precio total porque se adjudique el arriendo, ó personal siempre que la admita la Corporación, y la garantía para hacer posturas será la de un dos por ciento del tipo de los derechos y recargos que se les tiene señalados.

Riotuerto 17 de Octubre de 1901. — El Alcalde, José Gutiérrez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez instructor del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados José Guadrado y Asunción Melero, para que dentro del término de diez días, desde la inserción de esta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante

este Juzgado de instrucción de Santander, para practicar diligencias en la causa que contra los mismos se sigue por contrabando, apercibidos que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Santander cuatro de Octubre de mil novecientos uno. — Eladio Gómez Calderón. — Por su mandado, Jesús Escobio.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre contrabando, contra Ramón de Poó Santos, de 30 años, casado, fogonero y vecino de Comillas, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina doña María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado.

Dada en Santander á cuatro de Octubre de mil novecientos uno. — Eladio Gómez Calderón. — Por su mandado, J. Gonzalo Pelayo.

Anuncios particulares

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES
DAOIZ Y VELARDE

Almacén de Carbones Minerales

Imp. de la Viuda Atienza.

LOPE DE VEGA NÚM. 4